



## *Resolución de Dirección Ejecutiva*

N° 12 - 2013-FONCODES/DE

Lima, 14 FEB. 2013

### VISTO:

El Memorando N° 036-2013-MIDIS-FONCODES/OCI.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 028-2012-CG de fecha 16 de enero de 2012, se designó en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES al señor Franklin Alberto Aranaga Meneses;

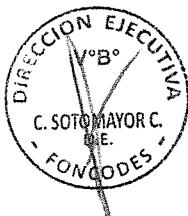
Que, mediante Memorando N° 036-2013-MIDIS-FONCODES/OCI de fecha 04 de febrero de 2013, el Jefe del Órgano de Control Institucional de FONCODES, señor Franklin Alberto Aranaga Meneses, señala que hará uso de su descanso vacacional a partir del 18 de febrero al 03 de marzo de 2013, por lo cual propone se encargue la citada Jefatura al señor José Fernando Campos Valera;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional - OCI, mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el inciso b) del artículo 47° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N°s 099-2010-CG y 220-2011-CG, precisa que procede efectuar el encargo de la Jefatura del OCI en los casos de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones, permisos u otros supuestos, cualesquiera fuera su naturaleza, otorgados conforme a Ley. Asimismo, el inciso d) del artículo 48°, dispone que el Jefe del OCI en los casos previstos en el literal b) del artículo 47°, propondrá al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25° del citado Reglamento, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta;

Que, mediante Declaración Jurada de fecha 13 de febrero de 2013, el señor José Fernando Campos Valera declara bajo juramento cumplir con lo dispuesto en el artículo 25° del referido Reglamento, respecto a los requisitos para asumir el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de FONCODES;

Que, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51° del Reglamento, se verifica del Memorando N° 249-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CRH de fecha 13 de febrero de 2013, por el cual la Coordinación de Recursos Humanos manifiesta que el señor José Fernando Campos Valera tiene el cargo de Jefe de Comisión de la Oficina de Control Institucional de FONCODES con contrato a plazo indeterminado;



//...

...//

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; formalizándose ello a partir del 1° de enero de 2012 según lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones de FONCODES, el cual establece en sus literales h) y n) de la Descripción de Funciones Específicas del Director Ejecutivo, la de representación legal del Programa y de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia.

Que, considerando lo expuesto, resulta pertinente formalizar el encargo de las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, a fin de garantizar su normal funcionamiento;

Con la visación del Jefe de la Unidad Asesoría Jurídica;


De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG que aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 099-2010-CG y N° 220-2011-CG, así como de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar, a partir del 18 de febrero al 03 de marzo de 2013, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, al señor José Fernando Campos Valera, Jefe de Comisión de la Oficina de Control Institucional de FONCODES.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para hacer de conocimiento de la presente resolución y sus antecedentes a la Contraloría General de la República, para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
-CÉSAR SOTOMAYOR CALDERÓN  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

